



LA SERENA, 18 ENE. 2011

DECRETO N° 227/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El S.C. N° 10685 de fecha 30 de diciembre de 2010 de doña Tamara Silva Álvarez, Jefe Área Desarrollo de Clientes Aguas del Valle, mediante el cual remite convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2010, entre la **EMPRESA AGUAS DEL VALLE S.A.**, representada por don **RICARDO LALANNE SÁEZ** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para la correcta postulación de los actuales beneficiarios del Subsidio del Consumo de Agua Potable establecido en la Ley N° 18.778, para lo cual se requiere re postular a un total de 4.589 familias.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- ◆ Aguas del Valle S.A.
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Dideco
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En La Serena, a 13 de diciembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación de Derecho Público, RUT: 69.4040.100-2, representada legalmente por su Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, y la **EMPRESA AGUAS DEL VALLE S.A.**, RUT 99.541.380-9 representada por don **RICARDO LALANNE SAEZ**, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de La Serena y la Empresa AGUAS DEL VALLE S.A. tienen interés común en el desarrollo del proceso de asignación y renovación en la comuna de La Serena, del Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable establecido en la ley N° 18.778, para lo cual se requiere re postular a un total de 4.589 familias.

**SEGUNDO:** La empresa AGUAS DEL VALLE S.A., financiará por 4 meses a contar de enero de 2011, los servicios de 2 digitadores, necesarios para ingresar las postulaciones al programa de subsidios de agua potable y alcantarillado de MIDEPLAN.

**TERCERO:** Para los fines señalados en la cláusula anterior, la Empresa AGUAS DEL VALLE S.A., transferirá a la Municipalidad de La Serena, la suma de \$2.544.000.- mediante depósitos mensuales, contra envío de informes por parte de la Municipalidad, sobre el rendimiento de las postulaciones ya realizadas.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de La Serena, por su parte, se compromete a realizar todas las acciones necesarias para la correcta postulación de los actuales beneficiarios que se les vence el subsidio de agua potable y alcantarillado referidas en la cláusula primera, mediante los servicios de digitación que contrate al efecto.

**QUINTO:** La empresa AGUAS DEL VALLE S.A. facilitará en carácter de comodato, mientras se desarrolle el proceso de renovación del beneficio social, un computador con impresora en apoyo de gestión administrativa. Además AGUAS DEL VALLE S.A. se compromete en la presentación del formulario de postulación al beneficio en representación del subsidiado para iniciar trámite administrativo contemplado en la ley 18.778

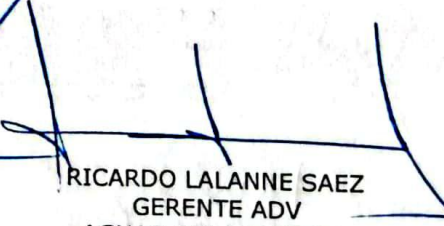
**SEXTO:** Para todos los efectos derivados el presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEPTIMO:** El Alcalde firma este convenio de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**PERSONERIAS:** La personería de don Raúl Saldívar Auger, en representación de la I. Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 4483, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

La personería de don Ricardo Lalanne Sáez, en representación de AGUAS DEL VALLE S.A., consta de la Escritura Pública del 22.12.2003, otorgada ante Notario Público de Valparaíso don Eduardo Bravo Ubilla.

  
  
RAUL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

  
RICARDO LALANNE SAEZ  
GERENTE ADV  
AGUAS DEL VALLE S.A.